



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

070-15

Salta, 01 ABR 2015
Expediente N° 12.151/15

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de la Carrera de Nutrición que se dicta en ésta Facultad, solicitando prórroga de regularidad de asignaturas, a fin de rendir exámenes finales en las Mesas Especiales de la primera semana de abril; y,

CONSIDERANDO:

Que el último párrafo del Artículo 7° del Reglamento de Alumnos de ésta Facultad, Resolución CD N° 519/09 y modificatorias, establece lo siguiente:

"Para el caso de alumnos de la Carrera de Nutrición que adeuden hasta dos asignaturas y que se encuentran en condiciones de cursar la asignatura "Práctica Integral", se constituirán las Mesas Especiales en la primera semana del mes de Abril, debiendo ser solicitadas hasta 7 (siete) días corridos posterior al Turno de Examen Febrero-Marzo."

Que la totalidad de los alumnos fueron beneficiados por prórrogas de regularidad en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero-Marzo de 2015 (Resolución CD N° 513/14).

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, emitió el Despacho N° 27/15.

Que la Secretaria Académica de ésta Facultad, Lic. María Silvia FORSYTH, observa que los alumnos Nilda Beatriz MARCHEN y Gonzalo Daniel VELASQUEZ, cumplen con los criterios establecidos para acceder a las prórrogas de regularidades (Art. 3° de la Res. CD N° 375/14), pero no se encuentran en condiciones de solicitar las mesas examinadoras mencionadas.

Que ante la proximidad de la constitución de las Mesas Especiales, es necesario emitir la presente Resolución, Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad.

Ref.
H



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **070-15**

01 ABR 2015

Salta,
Expediente Nº 12.151/15

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar en carácter de excepción, una nueva prórroga de regularidad hasta el 31 de Mayo de 2015, a los siguientes alumnos de la carrera de Nutrición:

Nº	ALUMNAS	L.U.	MATERIAS
1	MARCHEN, Nilda Beatriz	31280	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencia y Tecnología de los Alimentos • Dietoterapia Pediátrica
2	VELASQUEZ, Gonzalo Daniel	612313	<ul style="list-style-type: none"> • Salud Materno Infantil • Nutrición en Salud Pública

ARTICULO 2º: Otorgar en carácter de excepción, una nueva prórroga de regularidad hasta el 31 de Mayo de 2015, a los alumnos de la carrera de Nutrición, a fin de brindarles la oportunidad de rendir asignaturas en las Mesas Especiales de la primera semana de Abril, según se detalla a continuación:

Nº	ALUMNAS	L.U.	MATERIAS
1	TORRES, Andrea de los Angeles	606781	<ul style="list-style-type: none"> • Dietoterapia Pediátrica
2	REINOSO, Andrea Carina	605864	<ul style="list-style-type: none"> • Salud Materno Infantil • Administración de Servicios de Alimentación.
3	MONTIEL, Eleonora Alba Luz	609177	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencia y Tecnología de los Alimentos
4	TOLABA, Adriana Marisol	603018	<ul style="list-style-type: none"> • Dietoterapia Pediátrica

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, y siga al Consejo Directivo para su convalidación.



Maria Silvia Forsyth
Lta. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



2

Margal Pascayan de Zetune
Lta. MARGAL PASCAYAN DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa